



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4175 DE 2016,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

R. EX: N° **1507**

VALPARAÍSO, - **9 MAYO 2017**

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (DAS) N° 083/2017, de fecha 04 de mayo de 2017; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; el D.S. N° 296 de 2004, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Régimen Artesanal de Extracción; los Decretos Exentos N° 1034 de 2014, N° 900 de 2016 y N° 292 de 2017, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 4175 de 2016, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, N° 860 y N° 1455, ambas de 2017, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N° 1034 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, las pesquerías de Jurel, Anchoqueta y Sardina común en la X Región, se encuentran sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organización de pescadores artesanales.

Que mediante Decreto Exento N° 292 de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modificó la cuota anual de captura para el recurso Sardina común *Strangomera bentincki* en la unidad de pesquería de la V a X Regiones, establecida mediante Decreto Exento N° 900 de 2016, del mismo Ministerio.

Que mediante Resolución Exenta N° 1455 de 2017, se modificó la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura, por región, año 2017, de la pesquería artesanal de Sardina común *Strangomera bentincki* de la V, VI, VII, VIII, IX, XIV, X Regiones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento N° 292 de 2017, antes citado.

Que asimismo, mediante Resolución Exenta N° 860 de 2017, se modificó la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura, por región, año 2017, de las pesquerías artesanales de Anchoqueta y Sardina común de la V, VI, VII, VIII, IX, XIV, X Regiones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que conforme lo anterior, corresponde modificar la Resolución Exenta N° 4175 de 2016 de esta Subsecretaría, que estableció la distribución para las unidades de pesquerías pelágicas de la X Región, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en lo relativo a las pesquerías de Anchoqueta y Sardina común.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1º.- de la Resolución Exenta Nº 4175 de 2016, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, que estableció la distribución para el año 2017 de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Anchoveta y Sardina común en la X Región, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de reemplazar las tablas de las letras a) y b), por las siguientes:

a) Pesquería de anchoveta

	Organización	Ene-Jun	Jul-Dic	Total
1	Armadores Artesanales de Calbuco ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 320-10	102,015	25,535	127,550
2	Asociación Gremial de Armadores Artesanales ASOGFER A.G.- ASOGFER A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 310-10	272,962	68,324	341,286
3	Asociación Gremial de Armadores Artesanales de la Décima Región, Registro de Asociaciones Gremiales 156-10	470,982	117,889	588,871
4	Asociación Gremial de Armadores Artesanales Pesca Austral A.G.-PESCA AUSTRAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales Nº 326-10	123,569	30,930	154,499
5	Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Cerqueros Artesanales de Ancud - ASOGPESCA ANCUD A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 4266	149,318	37,375	186,693
6	Asociación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Caleta de Quellón Décima Región - AQUEPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 270-10	62,325	15,600	77,925
7	Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Artesanales Demersales y Ramos Afines "Estrella del Sur de Calbuco", Registro Sindical Único 10.01.0571	0,440	0,110	0,550
8	Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la Comuna de Calbuco "PECERCAL", Registro Sindical Único 10.01.0948	333,301	83,427	416,728
9	Sindicato Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores Artesanales y Ramos Afines "PUERTO MONTT", Registro Sindical Único 10.01.0591	29,387	7,356	36,743
10	Sindicato de Trabajadores Independiente Pescadores Artesanales, Armadores, Buzos, Algueros, Bentónicos, Demersales, Pelágicos, Recolectores de Orilla y Oficios Conexos de Caleta Pesquera, Camino Chiquihue, Registro Sindical Único 10010942	15,808	3,957	19,765
11	Sindicato Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Bolincheros y Ramos Similares "Provedores Marítimos de Quillaípe", Registro Sindical Único 10.01.0835	57,054	14,281	71,335
12	Cuota residual	20,840	5,216	26,056

b) Pesquería de sardina común.

	Organización	Ene-Jun	Jul-Dic	Total
1	Armadores Artesanales de Calbuco ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 320-10	639,491	159,873	799,364
2	Asociación Gremial de Armadores Artesanales ASOGFER A.G.- ASOGFER A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 310-10	1.711,096	427,774	2.138,870

3	Asociación Gremial de Armadores Artesanales de la Décima Región, Registro de Asociaciones Gremiales 156-10	2.952,405	738,101	3.690,506
4	Asociación Gremial de Armadores Artesanales Pesca Austral A.G.-PESCA AUSTRAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales Nº 326-10	774,607	193,652	968,259
5	Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Cerqueros Artesanales de Ancud - ASOGPESCA ANCUD A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 4266	936,015	234,004	1.170,019
6	Asociación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Caleta de Quellón Décima Región - AQUEPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 270-10	390,694	97,673	488,367
7	Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Artesanales Demersales y Ramos Afines "Estrella del Sur de Calbuco", Registro Sindical Único 10.01.0571	2,757	0,689	3,446
8	Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la Comuna de Calbuco "PECERCAL", Registro Sindical Único 10.01.0948	2.089,335	522,334	2.611,669
9	Sindicato Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores Artesanales y Ramos Afines "PUERTO MONTT", Registro Sindical Único 10.01.0591	184,217	46,054	230,271
10	Sindicato de Trabajadores Independiente Pescadores Artesanales, Armadores, Buzos, Algueros, Bentónicos, Demersales, Pelágicos, Recolectores de Orilla y Oficios Conexos de Caleta Pesquera, Camino Chiquihue, Registro Sindical Único 10010942	99,094	24,774	123,868
11	Sindicato Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Bolincheros y Ramos Similares "Proveedores Marítimos de Quillaípe", Registro Sindical Único 10.01.0835	357,651	89,413	447,064
12	Cuota residual	130,639	32,660	163,299

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



PABLO BERAZALUCE MATURANA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

